

BASES DEL CONCURSO
“ENCUESTA DE PRECIOS CERVECERA MI CARRO Y SOFIA CCU”
COMERCIAL CCU S.A. (“COMERCIAL CCU”)

1. **COMERCIAL CCU** dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante el “**Concurso**”.
2. El **Concurso** está dirigida a todos los clientes de **COMERCIAL CCU** mayores de 18 años, dueños de almacenes, botillerías, Al Paso, Kiosco, Fuente de Soda, Impulso, Express, Restaurante, Bar, Discoteque, Recinto Deportivo, Fast Food, Recreación, Educación Superior, Instituciones y Especiales, atendidos por las Oficinas Comerciales de **COMERCIAL CCU** en Chile Continental (en adelante, los “**Cientes CCU**”), y que completen la encuesta enviada a través de las plataformas “Asistente Digital Sofia” y “Mi Carro” (en adelante, las “**Plataformas**”), de conformidad con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. El **Concurso** estará vigente entre los días **19 de mayo de 2026 y 31 de mayo de 2026**, ambas fechas inclusive.
4. Para ser parte del **Concurso**, los **Cientes CCU**, dentro del período de vigencia del presente **Concurso**, deberán contestar la “Encuesta de Comportamiento de Compra” que se les enviará a través de las Plataformas. **COMERCIAL CCU** no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que los dueños, encargados o dependientes de los establecimientos individualizados en el punto número 2 hubieren proporcionado.

Se deja expresa constancia de que los **Cientes CCU** solo podrán contestar la encuesta y participar una vez por el ID o número del cliente.

5. El día **02 de junio de 2026** a las 12:00, entre todos los participantes registrados y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de una (1) persona ganadora

Sin perjuicio de lo anterior, **COMERCIAL CCU** se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará el sorteo, durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

6. El nombre de la persona ganadora será publicado en la página web www.ccu.cl/bases-legales/ el mismo día del sorteo, en la fecha indicada en el punto número 5 de estas Bases. Asimismo, el ganador será contactado por la Oficina Comercial respectiva de **COMERCIAL CCU**, a través de su vendedor y mediante mensaje enviado por las Plataformas, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al sorteo, con el objeto de informarle sobre su premio.

En caso que la persona que resulte ganadora no conteste dicho mensaje en un período de cuarenta y ocho (48) horas, perderán su derecho al Premio y se procederá a sortear a otro ganador, quien también tendrá un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, desde que fuere contactado para contestar el mensaje, luego de lo cual perderá su derecho al Premio, quedando **COMERCIAL CCU** facultada para disponer libremente del mismo.

7. El premio consiste en **un (1) Visicooler sobremesa de una (1) puerta de vidrio, marca Ventus, brandeado de la marca Heineken**; en adelante el “Premio”.

Total de ganadores y premios: un (1) ganador y un (1) premio.

El premio no es canjeable por dinero ni por otros objetos.

8. El Premio será enviado por **COMERCIAL CCU** a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta, dentro del plazo de un (1) mes contado desde la fecha del sorteo respectivo. Se deja expresa constancia que el envío del Premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.
9. Los ganadores autorizan expresamente a **COMERCIAL CCU** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **COMERCIAL CCU** considere convenientes, durante la vigencia del **Concurso**, y hasta un año después de su finalización.
10. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente **Concurso**.
11. **COMERCIAL CCU** no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el **Concurso**, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del **Concurso**.

12. **COMERCIAL CCU** solo serán responsable por la entrega del Premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestado por terceros.

13. La participación en este **Concurso** implica la total aceptación de sus bases.
14. **COMERCIAL CCU** se reserva el derecho de modificar las bases de este **Concurso** en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en la página respectiva donde fueron publicadas las bases legales.
15. Las bases legales de este **Concurso** serán publicadas en el Sitio Web www.ccu.cl/bases-legales.

Sebastián Vergara Exss
COMERCIAL CCU S.A.